



Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero del 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0919/2022

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro en base al punto de acuerdo del orden del día de la sesión número 04 del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021, por el que se autoriza la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m² con Construcciones y de Construcciones Plurifamiliares bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Municipio de Centro, Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, con folio número 40162 para 2 Viviendas resueltas en Vivienda 1, en Planta Baja, Vivienda 2, en Primer Nivel y Planta de Azotea, edificados en un predio de su propiedad con superficie de [REDACTED] el cual se ubica [REDACTED]

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la ley de Hacienda, Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [REDACTED] de fecha **03 de enero del 2022**.

1.- Que el es propietario de un predio ubicado

Lo cual acredita mediante Escritura Pública Número [REDACTED], Volumen [REDACTED] en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, Tabasco, República Mexicana, siendo el día 12 del mes de agosto del año 1977, pasado ante la Fe del Licenciado **PABLO GARCÍA AVALOS**, Notario Público No. 10, con adscripción en el Municipio de Centro y Sede en la Ciudad comparecen, **Hace Constar:** I.- De una parte, la señora [REDACTED] acompañada de su esposo el señor [REDACTED] y de la otra parte, el señor licenciado **FELIPE AMÍLCAR MARGALLI MUNDO**, y otorgan el **CONTRATO DE COMPRAVENTA**. El predio que se localiza en las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: [REDACTED] con Avenida Tabasco (Cerrada); Al Suroeste: [REDACTED] con Propiedad [REDACTED]; Al Sureste: [REDACTED] con Propiedad del Señor [REDACTED] y Al Noroeste: [REDACTED] con el Lote No. 174, consta de una superficie total de [REDACTED] 



Villahermosa, Tabasco, a 2b de febrero del 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0919/2022

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

NOTA DE INSCRIPCIÓN:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en **Villahermosa, Tabasco** el **27 de septiembre del 1978**, **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, siendo las **08:35** horas. Inscrito bajo el número [REDACTED] del libro general de entradas, a folios del [REDACTED] del libro de duplicados volumen [REDACTED] quedando afectado por dicho contrato el predio número [REDACTED] a folio [REDACTED] del libro mayor volumen [REDACTED] Rec. No. [REDACTED]

2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción **III** de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **75** del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con Folio Real Electrónico: [REDACTED] se encuentra a nombre de la [REDACTED] - **PROPIETARIO**, con una superficie de [REDACTED] el cual **NO REPORTA GRAVAMEN**; - **CERTIFICADO** emitido, bajo volante número [REDACTED] con fecha **16 de julio del 2021**.- Recibo Oficial. [REDACTED]

3.- Que el [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e folio [REDACTED]

4.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USO DE SUELO	
CONCEPTO	SUPERFICIE (m²)
PLANTA BAJA	
A.C. COCHERA.	[REDACTED]
A.C. ESCALERA.	[REDACTED]
A.C. JARDÍN	[REDACTED]
ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 1.	[REDACTED]
A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.	[REDACTED]
A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO.	[REDACTED]
TOTAL =	[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2021: Año de la Independencia”

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero del 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0919/2022

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS POR DEPARTAMENTO

CONCEPTO	NIVEL	ÁREA HABITACIONAL SUP. (m ²)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA	SUPERFICIE (m ²)	ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR	SUPERFICIE (m ²)	RESUMEN DE ÁREAS PRIVADAS SUP. (m ²)	INDIVISOS POR DEPARTAMENTO (%)
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1	PLANTA BAJA		A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.		A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO			
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2	PLANTA 1ER. NIVEL		A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.					
TOTAL =								

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 1) - PLANTA BAJA

CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1	PLANTA BAJA	■■■ CON A.C. COCHERA.	■■■ CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO.	■■■ CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO.	■■■ CON LOTE No. 174.	CIMENTACIÓN	1ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (CUARTO DE SERVICIO) (DEPARTAMENTO 1) - PLANTA BAJA

CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.	PLANTA BAJA	■■■ CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO.	■■■ CON C.	■■■ CON C.	■■■ CON A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO.	CIMENTACIÓN.	1ER. NIVEL, A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (PATIO DE SERVICIO) (DEPARTAMENTO 1) - PLANTA BAJA

CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO	PLANTA BAJA	■■■ CON AREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1.	■■■ CON C.	■■■ CON C.	■■■ CON LOTE No. 174.	TERRENO NATURAL.	1ER. NIVEL, A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.
		■■■ CON A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.	■■■ CON A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.				VACÍO A CIELO ABIERTO.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 2) - PRIMER NIVEL

CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
AREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2	1ER. NIVEL	■■■ CON A.C. TERRAZA.	■■■ CON VACÍO A P.A.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA.	■■■ CON VACÍO A LOTE No. 174.	■■■ CON PLANTA BAJA, AREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1		PLANTA DE AZOTEA, A.C. AZOTEA 1.
		■■■ CON VACÍO A.C. JARDÍN.	■■■ CON A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.			A.C. COCHERA Y A.C. JARDÍN.	

jl

jl



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024. Año de la Independencia"

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas , mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero del 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0919/2022
Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (CUARTO DE SERVICIO) (DEPARTAMENTO 2) - PRIMER NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.	1ER. NIVEL	■ CON VACÍO A A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA	■ CON VACÍO A.C.	■ CON VACÍO A	■ CON VACÍO A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA	PLANTA BAJA, A.P.C. CUARTO DE SERVICIO.	PLANTA DE AZOTEA, A.C. AZOTEA 2.
		■ CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2.			■ CON VACÍO A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA	A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO.	

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (COCHERA) - PLANTA BAJA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. COCHERA.	PLANTA BAJA	■ CON AVENIDA TABASCO (CERRADA)	■ CON A.C. ESCALERA	■ CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1	■ CON LOTE No. 174.	CIMENTACIÓN	1ER. NIVEL, A.C. TERRAZA.
			■ CON A.C. JARDÍN	■ CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1			ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2
			■ CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1				

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA) - PLANTA BAJA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA.	PLANTA BAJA	■ CON AVENIDA TABASCO (CERRADA)	■ CON A.C. ESCALERA	■ CON A.C. JARDÍN	■ CON A.C. COCHERA	CIMENTACIÓN	1ER. NIVEL, VACÍO A CIELO ABIERTO.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (JARDÍN) - PLANTA BAJA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. JARDÍN	PLANTA BAJA	■ CON A.C. ESCALERA.		■ CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1.	■ CON A.C. COCHERA	TERRENO NATURAL	1ER. NIVEL, VACÍO A CIELO ABIERTO.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (TERRAZA) - PRIMER NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. TERRAZA.	1ER. NIVEL	■ CON VACÍO A AVENIDA TABASCO (CERRADA)	■ CON VACÍO A.C. ESCALERA.	■ CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2.	■ CON VACÍO AL LOTE 174	PLANTA BAJA CON A.C. COCHERA.	VACÍO A CIELO ABIERTO.
			■ CON VACÍO A.C. JARDÍN				

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (AZOTEA 1) - PLANTA DE AZOTEA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. AZOTEA 1.	PLANTA DE AZOTEA	■ CON VACÍO A.C. TERRAZA.		■ CON VACÍO A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA.	■ CON VACÍO AL LOTE 174	1ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 2.	VACÍO A CIELO ABIERTO.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero del 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0919/2022

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (AZOTEA 2) - PLANTA DE AZOTEA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. AZOTEA 2.	PLANTA DE AZOTEA	■ CON VACÍO A A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA.	■	■ CON VACÍO A A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA.	■ CON VACÍO A A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO, PLANTA BAJA.	A.P.C. CUARTO DE SERVICIO, 1ER. NIVEL.	VACÍO A CIELO ABIERTO.

TABLA DE ÁREAS COMUNES		
NIVEL	CONCEPTO	SUPERFICIE (m ²)
PLANTA BAJA	A.C. COCHERA. A.C. ESCALERA. A.C. JARDÍN	■
PLANTA 1ER. NIVEL	A.C. TERRAZA.	■
PLANTA DE AZOTEA	A.C. AZOTEA 1. A.C. AZOTEA 2.	■
	TOTAL =	■

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de ■ Planta Baja (Cochera, Escalera y Jardín), Primer Nivel (Terraza) y Planta de Azotea (Azotea 1 y Azotea 2) en los cuales tendrán libre paso cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- El Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de 180 días. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- El Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirientes y sucesivos adquirientes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado ■

■ Se deberá
apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2021: Año de la Independencia”

Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero del 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0919/2022
Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuña.
Director.



Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos y Destinos de Suelo

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

C.c.p. Lic. María del Rosario Frías Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.
Archivo/minutario
A'NAPN/A'QJVM/A'ADC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Marzo de 2022
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1382/2022

ASUNTO: Enviando versión pública y
carátula o colofón

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo

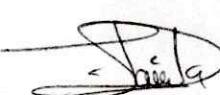
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 16 de Marzo del año en curso, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de **"47 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 01 Autorización de Fusión de Predio; 26 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 01 Autorización de Permiso de Remodelación; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 03 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 21 Autorizaciones de Subdivisión de predios"**, correspondiente al Primer Trimestre 2022, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Núñez
Director


Zoila de Dios Segura
Elaboró


C. Lourdes Idletá Campos Oropeza
Revisó

C.c.p.- **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.**- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
Archivo/minutario.



Villahermosa, Tabasco, a 24 de Marzo de 2022
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/051/2022**

Respecto a la versión pública de “47 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 01 Autorización de Fusión de Predio; 26 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 01 Autorización de Permiso de Remodelación; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 03 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 21 Autorizaciones de Subdivisión de predios”, correspondiente al Primer Trimestre 2022 y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

“47 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 01 Autorización de Fusión de Predio; 26 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 01 Autorización de Permiso de Remodelación; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 03 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 21 Autorizaciones de Subdivisión de predios”

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

47.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.



- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:
47 (anverso)

01.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).



Páginas que la conforman:
04 (anverso)

26.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.



- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.



- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:

52 (anverso)

01.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:

02 (anverso)



14.- Autorizaciones de Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:

14 (anverso)

03.- Autorizaciones de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que *valida tu ciudadanía mexicana*. Para ello, la credencial deberá de contener *datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc.* Por eso, es que *resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener los únicos datos únicos e identificativos*.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

Páginas que la conforman:
19 (anverso)

21.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajena al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

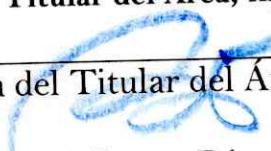
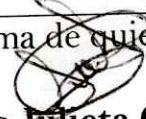
Páginas que la conforman:
46 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:



Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Arq. Narciso Alberto Pérez Niño Director	 Lourdes Julieta Campos Oropeza Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.